



Proposición con Punto de Acuerdo de por el que se exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con su marco normativo aplicable, por las irregularidades encontradas en el programa “*Aliados Contigo*”.

**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.
CÁMARA DE SENADORES.
P R E S E N T E.-**

El suscrito Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, y con fundamento en el artículo 276, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON SU MARCO NORMATIVO APLICABLE, POR LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL PROGRAMA “*ALIADOS CONTIGO*”**, lo cual se expresa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa Aliados Contigo, es un órgano administrativo desconcentrado que se constituyó mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial el 02 de noviembre de 2016, jerárquicamente subordinado a la Secretaría General de Gobierno.

El programa cuenta con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto impulsar y coordinar estrategias y acciones, sin sustituir ni desplazar a las dependencias y entidades competentes, para combatir la pobreza y disminuir los índices de marginación de las zonas más vulnerables.

En los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, la Secretaría de Desarrollo Social es la dependencia de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, que tiene, entre otras atribuciones, llevar a cabo las acciones que le corresponden al Estado en materia de desarrollo social y ejecutar los proyectos y programas que se implementen en forma coordinada con la Federación, Estados, Municipios y Particulares; así como coordinar, ejecutar y evaluar las políticas de desarrollo social para el combate a la pobreza en beneficio de grupos o familias en situación vulnerable o de marginación rural o urbana.

El objeto del “*Programa Aliados Contigo*” y al marco de atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, le confiere a la Secretaría de Desarrollo Social, por medio de un decreto se estimó necesario que el programa se adscriba y dependa jerárquicamente de la Secretaría de Desarrollo Social, para el cumplimiento de sus cometidos.



Proposición con Punto de Acuerdo de por el que se exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con su marco normativo aplicable, por las irregularidades encontradas en el programa “*Aliados Contigo*”.

Por su parte, la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, es el órgano auxiliar del Congreso del Estado que tiene la facultad de fiscalización sobre las cuentas públicas presentadas por los sujetos de fiscalización.

Asimismo, deberá fiscalizar los hechos, actos u omisiones de las entidades del Estado y los Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Para tales efectos, la Auditoría Superior del Estado tendrá personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía financiera, presupuestaria, técnica y de gestión.

Si de la Revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado, aparecieren discrepancias entre los ingresos o egresos, o se advirtiere cualquier otra irregularidad, procederá directamente a emitir las recomendaciones que estime convenientes y a promover las responsabilidades que sean procedentes para la imposición de las sanciones que correspondan a los servidores públicos estatales y municipales.

La evaluación al desempeño 2017, del programa *Aliados Contigo*, efectuada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, tuvo una investigación documental enfocada a recopilar, revisar y analizar:

- a) Documentos sobre el Programa, tales como organigramas, cuenta pública, entre otros.
- b) Documentos relativos al Plan Nacional de Desarrollo (2013–2018), Programa Sectorial de Desarrollo Social (2013–2018), Plan Estatal de Desarrollo (2016–2021) y Plan Estratégico (2015-2030).
- c) Marco normativo aplicable al Programa.
- d) Información para el seguimiento y medición de los resultados de los objetivos y demás documentos administrativos que son fuente de información de los indicadores.
- e) Información proporcionada a través de entrevistas realizadas al personal del Programa.

De la evaluación realizada subsistieron un total de 12 observaciones, de las cuales, las 3 primeras se solventaron parcialmente y las 9 restantes no fueron solventadas; todas ellas contienen recomendación emitida.

Entre las observaciones se encontraron las siguientes:

- 1. No se proporcionó evidencia que permitiera cerciorarse que durante el año 2017 se contara con un reglamento que regule la totalidad de la organización y funcionamiento de su estructura administrativa, tampoco de contar con un Código



Proposición con Punto de Acuerdo de por el que se exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con su marco normativo aplicable, por las irregularidades encontradas en el programa “*Aliados Contigo*”.

de Ética y/o de Conducta; por lo que, no fue posible validar que el Programa se encuentre operando con una normatividad interna completa y oficial.

2. No fue proporcionada evidencia suficiente para validar que las acciones efectuadas por el Programa se hayan realizado de manera eficaz de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo de Creación.
3. No se localizó en el portal de internet un apartado en el que difunda el Poder Ejecutivo sus obligaciones de transparencia de conformidad con los artículos 3 fracciones XLI y XLIX inciso b) y 23 de la LTAIPENL¹, careciendo de eficacia en cumplimiento de dicha normativa.
4. El Programa presentó su misión, visión y valores, sin embargo, no se encuentran dentro de un documento oficial. En la misión del Programa no se identifican claramente los destinatarios del servicio, y en la visión no se aprecia cuál será la posición del Programa en el futuro y qué lugar ocupará en el escenario institucional. No se encuentran alineadas en su totalidad la misión y visión del Programa y de la Secretaría.
5. El Presupuesto aprobado para el ejercicio 2017 del Programa fue de \$124,726, el cual se modificó de acuerdo con lo presentado en la Cuenta Pública 2017, a \$16,637, es decir, tuvo una reducción del 87%.

Además, el Presupuesto de egresos devengado fue por \$6,251, lo que representa un 62% menos respecto al presupuesto modificado, es decir, se tuvo un subejercicio de \$10,386. No fue proporcionado la autorización y soporte documental de modificaciones presupuestales que se hayan presentado en el ejercicio 2017, además se manifestó que no se cuenta con auxiliares contables, por lo que no fue posible validar que el manejo del recurso público se haya realizado con eficacia, eficiencia y economía, según lo señalado en los artículos 134 de la CPEUM², 85 fracción V de la CPENL³, y el 4 de la LEENL⁴ para el año 2017.

6. Se realizó un comparativo entre los Organigramas del Programa y los puestos que aparecen en el archivo de nómina del año 2017, detectando diferencias en

¹ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

³ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León

⁴ Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2017



Proposición con Punto de Acuerdo de por el que se exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con su marco normativo aplicable, por las irregularidades encontradas en el programa “*Aliados Contigo*”.

puestos en ambos, como ejemplo el puesto de "Aliados", aparece en el organigrama y no en la nómina, y es un puesto clave en el proceso del Programa.

7. El Programa proporcionó un documento de diagnóstico con información del CONEVAL⁵ y del INEGI⁶, además de un análisis FODA⁷, y manifestaron haber iniciado el proceso metodológico para iniciar los trabajos siguiendo las directrices del artículo 19 del Reglamento de la LDSENL⁸, sin embargo, no se proporcionó evidencia suficiente de haber utilizado un instrumento o metodología propio del Programa en el cual se identifique y defina la situación, sus causas, sus efectos, que le permita determinar los resultados que se esperan obtener y que se plasmen como metas, que además de ser alcanzables, repercutan en un beneficio real de la población; además:
 - La población objetivo del Programa, no está homologada en su totalidad con la publicada en el Segundo Informe de Gobierno 2016-2017, además no coincide con el Acuerdo Tercero. - Fines del Programa fracción III, y, por tanto, la población objetivo es susceptible de ser asistida por los mismos servicios.
 - La cantidad de centros de atención no están distribuidos con eficiencia en proporción en las ubicaciones por cantidad de nivel de pobreza de las personas, siendo los casos más notorios del municipio de Monterrey, el cual cuenta con el mayor porcentaje de pobreza 26% y 2 centros de atención y el municipio de Escobedo con un porcentaje de pobreza del 14% y 6 centros. Además, existen coordinador de distrito, de zona y aliados, en municipios donde no hay centros de atención, tal es el caso de Juárez y Santa Catarina.
8. No se presentó evidencia suficiente mediante la cual demostrara que el objeto se encuentre dentro de las capacidades del Programa. No fue posible validar que como resultado del Programa se disminuya los índices de marginación de las zonas más vulnerables, ni evidencia de las acciones que se tomaron con base a los resultados de los diagnósticos aplicados, ni validar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos general y específicos del Programa.
9. El programa carece de eficacia en el cumplimiento de la siguiente normativa:

⁵ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía

⁷ Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

⁸ Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León



Proposición con Punto de Acuerdo de por el que se exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con su marco normativo aplicable, por las irregularidades encontradas en el programa “*Aliados Contigo*”.

a) El POA⁹ no incluye diagnóstico de la situación política, económica y social del Estado, ni una visión para el final de su vigencia, de acuerdo con el artículo 21, facción IV, segundo párrafo del Reglamento de la LPEENL¹⁰.

b) No se evidenció que sus programas hayan tenido la aprobación previa de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; así como que se hayan realizado de acuerdo con los lineamientos de la dependencia; por el mismo Programa y por la Contraloría y Transparencia Gubernamental, conforme a los artículos 25 y 26 del Reglamento de la LPEENL.

c) El POA del ejercicio 2017 del Programa no contempla el análisis situacional y la prospectiva de desarrollo, los programas que continuarán y los que se implementarán, los servicios a ejecutar; tampoco los indicadores de corrupción e impunidad y programas de combate a los mismos, de acuerdo con el artículo 17 de la LPEENL.

d) El Programa no presentó evidencia documental de algún plan estratégico con metas y actividades en concreto a mediano y largo plazo, ni una calendarización de los tiempos estimados, costos y responsables de ejecución.

e) No se proporcionó evidencia documental de las bases con que se establecieron las metas proporcionadas, es decir, el diagnóstico, por lo que no es posible evaluar la eficacia en el cumplimiento de dichas metas.

10.El Programa proporcionó diversos manuales de procedimientos, no obstante, estos no se encuentran debidamente autorizados, con firmas que los validen como documentos oficiales durante el ejercicio 2017, por lo que no permite validar la eficacia en el cumplimiento del artículo 17 de la LOAPENL¹¹. Además, el Programa, manifestó que se encuentra en proceso de revisión una Propuesta de Reglas de Operación, por lo que el Programa operó sin la formalidad de contar con Reglas de Operación propias durante el ejercicio 2017 tal como lo indica el artículo 19 fracción IV de la LDSENL¹², así como el artículo 22 del Reglamento de la Ley y que contribuya en su eficacia y eficiencia organizacional.

11.De acuerdo con información proporcionada por el Programa, *se señalan 14,258 diagnósticos familiares elaborados durante el año; y según el Segundo Informe de Gobierno 2016-2017, se reporta que fueron diagnosticadas 41,724 viviendas,*

⁹ Programa Operativo Anual

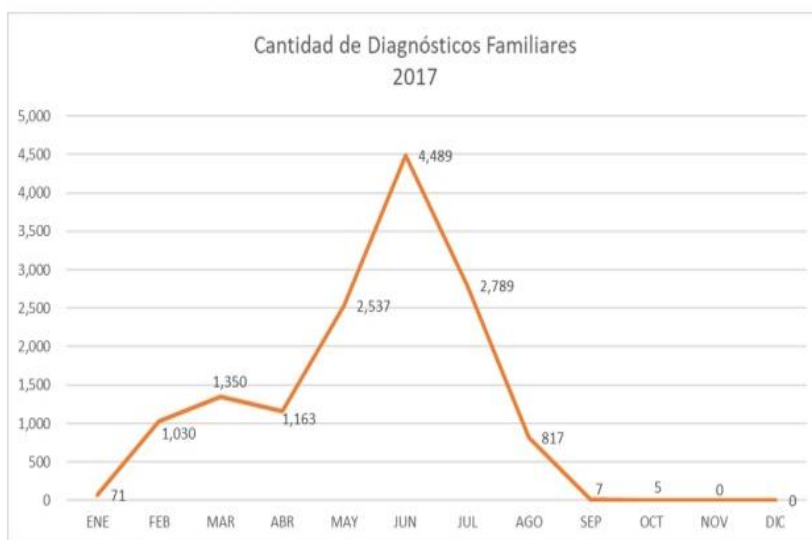
¹⁰ Ley de Planeación Estratégica para el Estado de Nuevo León

¹¹ Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León

¹² Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León

Proposición con Punto de Acuerdo de por el que se exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con su marco normativo aplicable, por las irregularidades encontradas en el programa “*Aliados Contigo*”.

dando una diferencia de 27,466 diagnósticos. Además, se señala que cada Aliado orienta a integrantes de 200 familias, y si se toma en cuenta el promedio mensual (en el último cuatrimestre del año) de 361 Aliados, se determina que pudieron haberse aplicado 24,064 diagnósticos en el último cuatrimestre del año 2017, sin embargo, se reportaron 14,258 Diagnósticos Familiares durante todo el año y de dicha cantidad anual, solamente se realizaron 12 diagnósticos en el último cuatrimestre, como se muestra en seguida:



Resultados de la Auditoría de Desempeño 2017 Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León. Programa Aliados Contigo, Anexo 1, Página 79.

12. El Programa proporcionó sus indicadores, en los que se detectó que el indicador "Porcentaje de diagnósticos realizados" se repite en cuatro ocasiones, por lo cual no cumple con el criterio de Aportación marginal, así como tampoco con el criterio de Claridad, ya que no están relacionados de manera específica con el objetivo que pretenden medir. No fueron proporcionados los medios de verificación para evaluar los atributos de los indicadores, así como del diagnóstico y cumplimiento de metas. No fue proporcionada una MIR¹³ 2017 del Programa, y la que se localizó en la página de transparencia del Gobierno, no incluye los Supuestos como factores externos al Programa, ni el nivel "Actividades".

¹³ Matriz de Indicadores para Resultados



Proposición con Punto de Acuerdo de por el que se exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con su marco normativo aplicable, por las irregularidades encontradas en el programa “*Aliados Contigo*”.

Por consiguiente, las doce observaciones efectuadas por la Auditoría permiten comprender que el Programa Aliados Contigo está plagado de graves irregularidades, inconsistencias, omisiones, errores, entre otros.

No se debe dejar de lado que se trata de un órgano desconcentrado administrativo; estructurado con una carencia casi absoluta de metodología; pero, además, que operaba sin normatividad interna; sin cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia, sin contar con plan estratégico; sin el más mínimo rigor en cuanto a su logística y operación, desapegado por completo a lo establecido en la Ley en materia de presupuesto y planeación. No se debe confundir toda esta maraña de debilidades con errores superficiales en la función pública y mucho menos se deben tolerar estas acciones en el ejercicio del servicio público porque es completamente violatoria de nuestro marco normativo.

Tomando en cuenta que el registro de Jaime Rodríguez Calderón ante el INE como aspirante comenzó el 7 de octubre de 2017 y la captación de los apoyos para obtener la el registro como candidato independiente inició el 16 de agosto del mismo año que la captación concluye el 19 de febrero de 2018, recobra particular importancia la observación número 11, en la que se advierte una evidente y grave disminución de diagnósticos familiares por parte del personal del Programa Aliados Contigo los meses de septiembre (7) octubre (5), noviembre (0) y diciembre (0); en contraste con el resto del año, contraste que se agudiza si se consideran la meta cuatrimestral del programa de 24, 064 diagnósticos familiares. Un promedio de 361 aliados con 12 diagnósticos familiares en cuatro meses es algo completamente desproporcionado.

Sea este un ejercicio para evidenciar con el trabajo de la Auditoría Superior del Estado la grave violación al artículo 134 párrafo 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que contiene una orientación general para que todos quienes conforman el servicio público de la Federación, los Estados y los municipios, en ejercicio de sus funciones, para que utilicen de manera imparcial los recursos públicos con los que cuentan o que se encuentren bajo su responsabilidad, (materiales y humanos).

Pero además sirva para dimensionar parte del daño, derivado del incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos C. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón y C. Manuel Florentino González Flores, y magnificar la laceración severa a la noble función de desarrollo social del estado.

Lo anterior es importante para que la ciudadanía en general, los medios de comunicación, pero sobre todo el Congreso del Estado adviertan la necesidad de imponer una sanción ejemplar para quienes ocasionaron tan bajo golpe al combate a la pobreza y marginación social en nuestro estado.



Proposición con Punto de Acuerdo de por el que se exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con su marco normativo aplicable, por las irregularidades encontradas en el programa “*Aliados Contigo*”.

En mérito de todo lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esta Cámara Alta, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON SU MARCO NORMATIVO APLICABLE, POR LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL PROGRAMA “*ALIADOS CONTIGO*”.

PRIMERO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con su marco normativo aplicable, por las irregularidades encontradas en el programa “*Aliados Contigo*”.

Dado en la sede de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 12 días del mes de septiembre de 2019.

SAMUEL ALEJANDRO GARCÁ SEPÚLVEDA
Senador de la República